

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional

ASUNTO: Ref. Correo COMEX del 12/03/2019, que comunica los ajustes de forma, en los certificados de origen emitidos por la DIAN en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia.

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0060-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), comunica a esta Dirección la Nota de fecha 08 de marzo de 2019, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, la versión definitiva del certificado de origen expedido por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a través del sistema informático, que puso en circulación a partir del 07 de marzo de 2019 y que contiene algunos ajustes de forma, señalando lo siguiente:

El certificado entró en circulación el 7 de marzo de 2019 y contiene los ajustes de forma, adecuándolo al formato establecido en el Acuerdo. Entre ellos, el certificado incluye el logo de la entidad emisora (DIAN) y la paginación del mismo.

En cuanto a la forma de completarse la casilla 12, la cual venía realizándose en forma manual, a partir de esta versión los datos serán registrados directamente en el sistema (Dirección, Teléfono y Correo) y respecto al sello impreso en dicha casilla, impartió instrucciones a las diferentes seccionales de Colombia, sobre la necesidad de que el mismo debe quedar de forma legible.




Lo anterior se remite para que estén informados sobre los ajustes realizados al certificado de origen emitido por la DIAN.

Se adjunta oficio DGCE-COR-CAE-0060-2019, nota de la Dirección de Integración Económica de Colombia, del 8 de marzo del 2019 y el formato Anexo A del Certificado de Origen de cita.

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,


Enilda Ramírez González,
Directora Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

 Elaborado por: Marjorie Fallas Siles Depto. Técnica Aduanera	 Revisado por: Rodolfo Castillo Mora Depto. Técnica Aduanera	 Aprobado por: Hannia Solera Campos, Jefa Depto. Técnica Aduanera
---	--	--

C. Arch.



San José, 12 de marzo de 2019
DGCE-COR-CAE-0060-2019

Señor
Juan Carlos Gómez Sánchez
Director General de Aduanas
Dirección General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Le remito copia del oficio enviado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en relación con el formato del certificado de origen, en el marco del TLC entre Costa Rica y Colombia.

Agradecemos indicarnos si existe alguna duda al respecto.

Atentamente,



Marcela Chavarría P.
Directora General de Comercio Exterior

IHR
REF: DGCE-00124-19-S



Bogotá D.C., 8 de Marzo de 2019



2-2019-005753

Señora

MARCELA CHAVARRÍA POZUELO
Directora General de Comercio Exterior
marcela.chavarria@comex.gov.co
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA
APDO 257-1007 CENTRO COLON
SAN JOSÉ COSTA RICA

Asunto: Formato definitivo Certificado de Origen Colombia

Apreciada Marcela:

De acuerdo con los compromisos adquiridos en la videoconferencia realizada el pasado 22 de febrero, anexamos la versión definitiva del formato del certificado de origen expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a través del sistema informático.

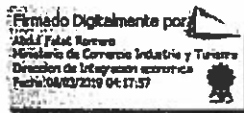
Es de anotar que esta versión del certificado entró en circulación a partir de ayer 7 de marzo de 2019 y contiene los ajustes de forma, adecuándolo al formato establecido en el Acuerdo. Adicionalmente y tal como se indicó en la videoconferencia, el certificado incluye el logo de la entidad emisora (DIAN) y la paginación del mismo.

En cuanto al diligenciamiento de la casilla 12, la cual venía realizándose en forma manual, a partir de esta versión los datos serán registrados directamente en el sistema (Dirección, Teléfono y Correo).

De otra parte, Informamos que la DIAN a nivel central impartió instrucciones a las diferentes seccionales del país, insistiendo en la necesidad de que el sello de la casilla 12 debe quedar en forma legible.

Agradecemos las gestiones que se realicen desde su despacho, para informar sobre el particular a la Aduana de Costa Rica.

Cordialmente,



ABDUL YELIL FATAT ROMERO
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Folios: 5
Anexos: 2
Anexo: Of Dian 100227340-077 Formato CO Marzo 7 2019.pdf
Anexo: Formato definitivo Col - Certificado origen - Marzo de 2019.pdf
Copia ltr: SANDRA MERCEDES DELTRAN OLINTERO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: ABDUL YELIL FATAT ROMERO
Revisó: ABDUL YELIL FATAT ROMERO
Aprobó: ABDUL YELIL FATAT ROMERO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NR. 830115297-6
Comunicador [571] 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958263
Email: info@eincit.gov.co

